

## **APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL ADJUDICATARIO/A**

*Como último acto de la fase de adjudicación del contrato, se realiza la notificación de la aprobación del gasto y de la adjudicación del contrato al contratista, cuya firma de aceptación por su parte supondrá en la práctica la formalización del contrato, tal y como establece el artículo 159.6.g de la LCSP.*

Se ha recibido la documentación siguiente aportada en formato PDF por GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., que se incorpora al expediente de contratación.

Revisada y comprobada la documentación anterior, la unidad gestora informa que la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. ha cumplido con el procedimiento establecido, con los criterios de selección y ha aportado la documentación justificativa en tiempo y forma y, por tanto, es la oferta recibida más ventajosa para la realización del objeto del contrato.

Toda la documentación que compone el expediente de contratación 0056-2025, además de la documentación aportada por GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., constituye el contrato.

Una vez firmado este documento por el Órgano de Contratación de CEMEF, S.L.U.-MP (Gerencia) y por la empresa adjudicataria, el contrato estará formalizado y se procederá a dar conocimiento de ello al resto de partes interesadas y otras empresas participantes.

<i>Unidad gestora</i>	<i>Órgano de contratación</i>	<i>Aceptación</i>
<i>Resp. Administración y RR.HH. CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>Gerencia CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>GARDA SERVICIOS SEGURIDAD, S.A. D. Juan José Mendoza Alcalá</i>